ADENDA N° 1

Entre el **MINISTERIO DE LA MUJER**, representado en este acto por su titular la Sra. **GLORIA RUBIN** identificada con C.I.N° 238.610, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N ° 9380 del 01 de Agosto del 2.012, por una parte, y por la otra la Sra. **MARIA DEL CARMEN SABA**, identificada con C.I.N° 295.587, en representación de **ELIAS A. SABA S.A. INMOBILIARIA** por la otra, convienen en celebrar la presente **ADDENDA**, que pasara a formar parte del Contrato de Locación de Inmueble firmado entre las partes el 19 de Marzo del 2.012, que se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: Sobre la base de las disposiciones de la Ley N° 2015/03 de Contrataciones Públicas, ambas partes acuerdan modificar la Clausula TERCERA del Contrato de Locación de Inmueble de fecha 19 de Marzo del 2.012, que queda redactada de la siguiente manera:

El presente Contrato tendrá vigencia y validez desde el 01 de Enero del 2.012 hasta el 31 de Diciembre del 2.012, pudiendo ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes por otro plazo igual, mediante aviso escrito en ese sentido por lo menos con anticipación de 30 (treinta) días antes del vencimiento por parte del Ministerio de la Mujer. En caso de prórroga, deberá redactarse un nuevo Contrato con las condiciones que se estipulen.----------

SEGUNDA: En base a la norma citada, ambas partes acuerdan incrementar el monto del valor del Contrato en la suma de Gs. 7.700.000 (Guaraníes siete millones setecientos), correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año, es decir el valor del presente Contrato pasa a ser Gs. 46.200.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones doscientos mil) ----------

TERCERA: Todas las demás Clausulas y Condiciones del Contrato original de fecha de del 2.012 suscripto entre ambas partes, no sufrirán modificaciones o alteración alguna.

En prueba de conformidad se redacta la presente Addenda, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, y en prueba de conformidad, lo firman en fecha 31 de Octubre del 2.012, quedando un ejemplar en poder de cada uno de ellos.----------

MARIA DEL CARMEN SABA, Apoderada
Elias A. Saba S.A. Inmobiliaria

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

GLORIA RUBIN, Ministra
Ministerio de la Mujer